



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

El Pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 3/2023 y de transferencia de crédito nº 3/2023 con el siguiente resumen por capítulos:

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/24

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
221	16000	Seguros sociales	3.864,09
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.864,09</b>

**FINANCIACIÓN:** Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

- Con mayores ingresos efectivamente recaudados en la aplicación 42000: 3.864,09€

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 3/24

Las aplicaciones de gastos afectadas son las siguientes:

## Áreas de gasto 1,2,3 y 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
221/16000	Seguros sociales	2.295,91	
231/13000	Personal ayuda a domicilio	3.540,00	
231/13000	Personal plan corresponsables	4.713,34	
326/13100	Personal montaje plaza de toros	1.505,63	
162/25000	Recogida de basuras gestión consorciada		12.054,88
<b>TOTALES</b>		<b>12.054,88 €</b>	<b>12.054,88 €</b>
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
323/22100	Gastos de luz colegio	4.288,11	
334/22605	Gastos diversos cultura	5.714,29	
334/22610	Gastos diversos fiestas locales	21.997,60	
231/22699	Acción social violencia de género	280,40	
934/35900	Gastos financieros	600,00	
160/21000	Mantenimiento alcantarillado y Edar		14.000,00
162/25000	Recogida de basuras gestión consorciada		2.945,12
153/21000	Reparación de infraestructuras		15.935,28
<b>TOTALES</b>		<b>32.880,40€</b>	<b>32.880,40 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En el Real de San Vicente, a 21 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

Nº. I.-7193